



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 13 de Marzo de 1979.

Departamento de Ciencias Exactas

Expediente Nº 5.022/79.

Buenos Aires 177 SALTA (R.A.)

RES. Nº 011/79

VISTO:

Que el Departamento de Ciencias Exactas, como Unidad Académica de la Universidad Nacional de Salta, tiene como fin la adecuación de los medios necesarios tendientes a paliar en alguna medida las necesidades que se detectaron en la enseñanza de la Química en el nivel medio;

Que a tales efectos es conveniente arbitrar los medios para actualizar en forma permanente los conocimientos de los educadores locales en esta rama de la ciencia;

Que, asimismo, es conveniente que a través de cursos de perfeccionamiento se fomente el uso sistemático de laboratorios para que la Química sea una ciencia experimental y empírica, de manera tal que los educandos posean una visión global de sus aplicaciones y de sus perspectivas para el futuro;

Que se ha implementado a través de la Cátedra de Metodología de la Química un Curso de Extensión Universitaria destinado al perfeccionamiento docente en Química para Profesores del Ciclo Secundario y Terciario de esta Ciudad;

POR ELLO,

y en uso de las atribuciones que le confieren la Resolución Nº // 550/76 y la Resolución Nº 1286/76 del Ministerio de Cultura y Educación:

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º: Disponer el dictado del CURSO DE PERFECCIONAMIENTO DOCENTE EN QUIMICA PARA PROFESORES DEL CICLO SECUNDARIO Y TERCARIO, conforme a los siguientes contenidos básicos:

CONTENIDOS

- Sistemas materiales. Nomenclatura. Estequiometría.
- Estados de agregación.
- Estructura Atómica.
- Energía de las reacciones químicas.
- Equilibrio químico.
- Reacciones redox.
- Teoría Cinética Química.
- Estudio de los elementos y sus compuestos. Metales.



//..

RES. N° 011/79.

- Reacciones nucleares.
- Organización de laboratorios. Medidas de seguridad.
- El elemento carbono. Estructura. Hibridaciones.
- Funciones orgánicas.
- Mecanismos de reacción.
- Química de productos naturales.
- Seminarios metodológicos.

ARTICULO 2° : Designar como Director del citado curso de perfeccionamiento a la Lic. MARIA SARA R. DE SASTRE, la cual cumplirá sus tareas como 7 extensión de sus funciones docentes de este Departamento.

ARTICULO 3° : Afectar, para colaborar en el dictado del CURSO DE PERFECCIONAMIENTO DOCENTE EN QUIMICA PARA PROFESORES DEL CICLO SECUNDARIO Y // TERCARIO, al siguiente personal docente de esta Unidad Académica:

- ✓ Dr. Ernesto Santos DELGADO
- ✓ Lic. Irene LOMNCZI DE UPTON
- ✓ Lic. Roque RIGGIO
- ✓ Ing. Nicolás MORENO
- ✓ Ing. Silvano LOCATELLI
- ✓ Ing. Rosán CUELLAR
- ✓ Prof. Ana María PARTY
- ✓ Prof. Norma ZORRILLAS DE SALAS
- ✓ Prof. Ana VARILLAS
- ✓ Prof. Sonia TORRES DE FLORES
- ✓ Prof. Aude M. DE DIP
- ✓ Prof. Lidia GUIBERGIA
- ✓ Bcoq. Rosario G. DE DIAZ

ARTICULO 4° : Aprobar la metodología propuesta por el Area de Química, / que corre a fs. 12 y 12vta. de estas actuaciones para la implementación / de este curso de extensión universitaria.

ARTICULO 5° : Dejar establecido que los certificados que acrediten la participación en este curso de actualización se otorgará a los profesores // que cumplan con una asistencia mínima del 80% y la aprobación de las dos / pruebas parciales fijadas por la Dirección.

ARTICULO 6° : Establecer la duración de este Curso de Perfeccionamiento / en 120 horas, que deberán desarrollarse dentro de un lapso no menor de 24 semanas.

ARTICULO 7° : Solicitar a las autoridades educacionales con asiento en esta provincia que posean jurisdicción tanto en la faz provincial, nacional / y privada, un amplio apoyo al Curso de Perfeccionamiento Docente que por // medio de la presente se implementa.

ARTICULO 8° : Hágase saber y siga en la Dirección General de Administración pa // la persona de razón y demás efectos. Cumplido ARCHIVARSE.

ddn.

Cr. MARIO JOSE TREJO SECRETARIO DE LA



Est. 1980 MIGUEL RODRIGUEZ DIRECTOR